

Sin educación no hay igualdad ni futuro

ÍNDICE

1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

1.1 La escolarización de la población madrileña

- Elevada presencia de la enseñanza privada y concertada
- Déficit en infraestructuras públicas
- Desequilibrio en la escolarización del alumnado extranjero
- Otros parámetros: alumnos por profesor y por ordenador
- Educación segregadora por sexos
- Los centros bilingües

1.2 Rendimiento académico:

- Fracaso escolar
- Abandono escolar temprano.

1.3 Evaluaciones externas.

- Informes internacionales PISA
- Pruebas de conocimiento y destrezas indispensables (CDI)

1.4 Gasto público en educación

1.5 El profesorado

1.6 Consecuencias de los recortes

2 LA ESCUELA PÚBLICA QUE QUEREMOS

2.1 La Educación como servicio público

2.2 Calidad y equidad

2.3 Propuesta de actuaciones para lograr una escuela pública equitativa de calidad y disminuir el fracaso y el abandono escolares.

2.4 La organización democrática del sistema educativo

ANEXO : ANÁLISIS DE LAS LEYES EDUCATIVAS

1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID_

1.1 La escolarización de la población madrileña:

La Tabla 1 presenta la evolución de la población madrileña escolarizada en las Enseñanzas de Régimen General, distribuida por niveles educativos, a partir de los datos ofrecidos por el Ministerio de Educación.

Tabla 1. Población madrileña escolarizada en Enseñanzas de Régimen General

	2000-2001	2005-2006	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Total	891.293	951.597	1.064.076	1.093.868	1.114.821
Infantil	162.562	236.485	289.351	298.955	305.261
Primaria	311.659	327.362	372.347	382.557	390.059
ESO	246.350	235.964	234.838	234.708	236.511
Bachillerato	110.385	93.609	96.036	91.950	93.656
FP Grado Medio	25.357	20.676	26.271	28.261	29.753
FP G Superior	25.618	27.170	30.501	33.084	35.606
E Especial	4.275	4.120	4.405	4.470	4.589
Garantía Social / PCPI	5.087	6.211	10.327	10.463	10.354

Fuente: Ministerio de Educación: Series de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Actualización.

Nota: Los alumnos a distancia en Bachillerato y FP están incluidos en el número total de alumnos

En conjunto vemos que el número de alumnos matriculados aumenta cada año, en el curso 2011-2012 hay 20.953 alumnos más que el pasado. El crecimiento mayor se da en la educación infantil. En la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato se pueden distinguir dos fases distintas, entre 2000 y 2005 la matrícula cayó en ambos casos, aunque en mayor proporción en el Bachillerato, a partir de 2005 se mantiene en ESO y Bachillerato, llegando incluso a repuntar ligeramente. Si la FP de Grado Superior ha crecido en una proporción equivalente al aumento medio de la escolarización, la de Grado Medio ha crecido menos que la media y muy por debajo de

lo que hubiese resultado necesario. La Formación Profesional es una etapa claramente desatendida en Madrid. En FP el presente curso alrededor de 9.000 alumnos se quedaron sin poder acceder a la plaza elegida.

Elevada presencia de la enseñanza privada y concertada

En la Comunidad de Madrid no están equilibradas ni la población escolarizada, ni las condiciones de la oferta educativa, ni la presencia de las distintas redes escolares.

Existe una elevada presencia de la enseñanza privada y concertada como indican las siguientes tablas 2 y 3

Tabla 2. Número de centros por enseñanza que imparten Curso 2010-2011

	Total	Ed. Infantil	Ed. Primaria	Ed. Primaria, ESO	ESO, Bachillerato/FP	EP, ESO, B/FP	Ed. Especial
Centros totales	3.263	1.459	839	167	416	315	67
Centros públicos	1.605	480	760	9	332	1	23
Centros privados	1.658	979	79	158	84	314	44

Fuente: Ministerio de Educación: Series de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias.

Los datos de esta tabla indican que en la Comunidad de Madrid, de un total de 3.263 centros docentes, 1.605 son centros públicos frente a 1.658 privados. Madrid es la única región española donde hay más oferta educativa privada que pública. La cifra de centros públicos en Madrid es de 49.18%, la media española está en el 78,7%. Un análisis detallado pone de manifiesto que: a) el predominio de la oferta privada frente a la pública se da básicamente en educación infantil; b) que los centros privados tienden a concentrar varias etapas, mientras que los públicos lo hacen muy raramente (tan sólo lo hacen 10 de los 1.605 centros existentes). Esta diferencia de configuración permite que la oferta privada asegure la continuidad de su alumnado en un mismo centro durante largos periodos de tiempo, lo que sin duda supone un atractivo añadido, mientras que la pública fuerza al cambio de centro a lo largo de la escolaridad, incluso en su tramo obligatorio, a pesar de la voluntad de mantener una continuidad en la red pública; c) que la mayor parte de la oferta de educación especial es privada, aunque las cifras sean bajas. Si nos atenemos a la evolución del número de alumnos matriculados en centros públicos, privados y concertados indicados en la Tabla 3 nos encontramos que los alumnos matriculados en la enseñanza pública

era un 57,22% en 2001 y 54,49% en 2012. Los alumnos en los centros privados concertados han crecido un 40,4% desde el 2000.

Tabla 3. Alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General no universitaria

	2000-01	2002-03	2004-05	2006-07	2008-09	2010-11	2011-12	% Var. 2000-2012
Alumnos	891.293	910.039	937.290	973.248	1.038569	1.064366	1.114821	25,1
Públicos	510.065	511.082	517.166	524.548	557.829	574.619	607.530	19,1
Privados	381.228	398.957	420.124	448.700	480.740	489.747	507.291	33,1
Concertados	220.747	241.150	259.050	274.879	296.281	307.215	309.920	40,4
No concertados	160.481	157.807	161.074	173.821	184.459	182.532	197.371	23,0

Fuente: Estadística de la Enseñanza no Universitaria. Ministerio de Educación.

Las siguientes tablas 4 y 5 (en la que no aparecen los alumnos de Educación especial, ni de cualificación profesional y a distancia) muestran que en infantil, los alumnos se reparten casi en un 50% entre la pública y la privada, la distancia es ligeramente mayor en primaria y secundaria obligatoria a favor de la pública, mientras que esta distancia es mayor en la post-obligatoria (59% en bachillerato y 64% en FP) en 2010.

Tabla 4 Alumnos matriculados en centros públicos y privados curso 2010-2011

	infantil	Primaria	ESO	Bachillerato	FP (GM)	FP(GS)
Totales	298.955	382.577	234.708	91.950	28.261	33.084
Públicos	151.634	203.274	129.618	54.287	20.381	19.014
Privados	147.321	179.283	114.090	37.663	7.880	14.070

Tabla 5 Alumnos matriculados estimativos en centros públicos y privados curso 2011/2012

	Infantil	Primaria	ESO	Bachillerato	FP(GM)	FP(GS)
Totales	305.261	390.059	236.511	93.656	29.753	35.606
Públicos	157.744	206.826	121.698	55.931	21.215	25.637
Privados	147467	183.263	114.813	37.725	8.538	9.969

Fuente: Estadística de la Enseñanza no Universitaria. Ministerio de Educación.

Los datos de la tabla 6 en la que se recogen los conciertos educativos y las transferencias corrientes y de capital realizadas a entidades privadas muestran como se ha favorecido la educación privada.

Tabla 6. Conciertos educativos en enseñanza no universitaria de la C. de Madrid

Transferencias corrientes (Capítulo 4) (En euros)	2012	2011	Variación
			2012-2011 (en %)
CONCIERTOS DE EDUCACIÓN INFANTIL	138.508.962	132.500.253	4,53
CONCIERTOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	322.772.438	310.772.438	3,86
CONCIERTOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	38.378.153	38.378.153	0,00
CONCIERTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	51.378.434	51.378.434	0,00
CONCIERTOS DE BACHILLERATO	22.047.249	22.047.249	0,00
CONCIERTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	311.889.434	299.889.434	4,00
TOTAL A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	884.974.670	854.965.961	3,51
Ayudas a transporte escolar	350.000	350.000	0,00
Otras ayudas a familias (comedor, libros,...)	93.300.000	93.300.000	0,00
Fundación PRODIS		22.500	-100,00
Total Transferencias corrientes Programa Becas y Ayudas	978.624.670	948.638.461	3,16

Fuente: Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2012.

En 2012 se destinaron prácticamente 885 millones de euros para la financiación de los gastos de funcionamiento de centros privados sostenidos con fondos públicos, un 3,5% más que en 2011. Madrid se ha convertido en la tierra prometida para la iniciativa privada en lo que a educación se refiere. Así la partida para la construcción de nuevos colegios públicos en el presupuesto de 2010 es de 44,7 millones de euros; la cantidad que se entrega a entidades privadas para que construyan los suyos es 66,8 millones. Lo consignado este año para reparaciones o mejoras sigue esta misma lógica: 6,88 millones para los públicos; 7,56 millones para los privados

En la actualidad hay además una transferencia al sector privado de más de 90 millones de euros por la deducción a las familias del sector privado por determinados “gastos educativos” de uniformes, matriculas y enseñanzas de idiomas, sin contar la reducción en el IRPF. Por otra parte la Comunidad de Madrid permite aportaciones voluntarias que en realidad encubren cuotas por una enseñanza que legalmente tiene que ser gratuita, lo que impide, en la práctica, la libre elección de centro, tan defendida por la derecha política, para las familias menos favorecidas.

El decrecimiento de la escuela pública en la Comunidad de Madrid es consecuencia, fundamentalmente, de la aplicación de las políticas neoliberales que viene aplicando el Partido Popular, que abiertamente favorece y promociona la gestión privada de los servicios de titularidad pública.

¿Es más eficiente la enseñanza concertada al ser más barata que la enseñanza pública, como asegura la derecha?

Según el PP se destinan más de 4.500 millones de euros a la enseñanza pública y algo

menos de 1.000 a la concertada, por lo que afirman que es más eficiente la concertación con centros privados. Las diferencias entre el coste del puesto escolar entre la pública y la concertada: 6.214 €/alumno en la pública frente a 2.839 €/alumno en la concertada, según la comunidad de Madrid, (7.083 €/alumno frente a 2.771 €/alumno según datos de CECE), sirven para justificar las políticas neoliberales a favor de la extensión de la enseñanza concertada y considerarlas más eficientes.

Lo primero que cabe preguntarse es ¿que entienden por eficiencia?. La **eficiencia** y la **eficacia** tienen definiciones un tanto ambiguas, de tal manera que se prestan a múltiples interpretaciones. Se suele entender por **eficiencia** el grado en que se cumplen los objetivos de una actuación o iniciativa al menor costo posible. La **eficacia** corresponde al cumplimiento de metas y objetivos sin importar el costo o el uso de recursos y es necesaria para lograr la eficiencia. Puede haber iniciativas muy eficientes pero no resultan eficaces. Por otro lado el impacto social de una actuación puede cambiar que esta sea más o menos eficiente. En un sistema educativo es obligado contemplar no sólo los costos y efectos que se asocian con transacciones en los mercados. Un sistema educativo debe ser evaluado de los servicios educativos que presta según indicadores de eficacia y eficiencia: Tasas de matriculación, tasas de repetición, resultados académicos, mediciones objetivas del aprendizaje, relación alumno-docente, etc.

Por otro lado en cuanto si la enseñanza concertada es más barata que la pública hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones para un juicio ponderado:

- La educación no es una mercancía, no se trata de comprar los servicios educativos como pretenden los neoliberales, según lo cual habría que poner diferentes precios dependiendo de la calidad del servicio prestado.
- La educación es una inversión de futuro, no es simplemente un gasto.
- Un Sistema Educativo para ser eficiente tiene que asegurar el acceso universal gratuito de todos los niños en infantil, primaria y secundaria obligatoria con una enseñanza de calidad y conseguir que éstos progresen en los diferentes niveles de enseñanza adecuadamente lo que significa distribuir los recursos de manera compensatoria, algo que sólo es posible a través de una enseñanza pública de calidad y con equidad
- La enseñanza pública acoge a toda la población, incluidos los alumnos con necesidades específicas, que llega a todo el territorio, a todos los pueblos, por tanto necesita más recursos. La concertada, excepto escasísimas excepciones sólo quiere estar en zonas de buen nivel económico y pobladas, nunca en pequeños pueblos, que no les resulta rentable.
- En la mayoría de los concertados la enseñanza no llega a ser gratuita. Los representantes de la

patronal de la concertada denuncian que sus empresas sólo son financiadas en el 80% del gasto por parte del Estado, con lo que el resto debe ser aportado por los padres.

- En las escuelas concertadas donde, aparte de que la administración sufraga gran parte de sus gastos, las familias contribuyen de una manera “voluntaria” a la prestación de un servicio que debería ser totalmente gratuito. En este sentido España (según datos facilitados por el INEM) es el país que más gasto privado realiza por familia dentro de todos los países miembros de la UE. Según estas mismas fuentes, el coste de la educación pública española para los hogares (el gasto de las familias), es mucho más bajo para las que llevan a sus hijos/hijas a la escuela pública (658 euros por alumno y año), frente a las que optan por la escuela privada concertada (2.804 euros por alumno y año).
- En toda Europa la enseñanza pública es mayoritaria (en Finlandia el 98%) mientras que en España sólo es del 69,7%, y en la Comunidad de Madrid es del 54,49 %.
- En el coste total destinado a la enseñanza pública están incluidos los costes de la inspección (que prestan un servicio a los centros privados también), los destinados a la formación del profesorado (público y privado), a las escuelas de idiomas, a los conservatorios, y los costes de personal administrativo de la propia consejería de educación

Déficit en infraestructuras públicas

En la Comunidad de Madrid hay un gran déficit de infraestructuras educativas públicas, en el primer ciclo de educación infantil 30.000 niños se han quedado sin plaza el curso pasado; en los barrios de nueva creación (PAUS) es inexistente la oferta pública, y según la FAPA Giner de los Ríos unos 3.000 alumnos están afectados por obras en sus colegios. 20.000 solicitudes de educación de adultos se han quedado sin este curso sin ser atendidas y en FP el presente curso 9.000 alumnos se quedaron sin la plaza elegida.

El Gobierno del PP, en vez de construir nuevos centros públicos, recalifica suelo de uso público a privado para ofrecerlo a empresas educativas privadas, con el beneplácito de algunos Ayuntamientos. En los últimos años no se han construido apenas centros de primaria y secundaria, pero en los últimos siete 50 parcelas han sido cedidas a empresas privadas, a un precio irrisorio, para la creación de centros escolares concertados inmediatamente.

La Consejería de Educación está programando la fusión y supresión de centros públicos de primaria e institutos en varios municipios, Móstoles, Coslada, Alcalá de Henares, Getafe y Leganés, así como la reordenación de centros de enseñanza post-obligatoria en dos categorías, bachillerato y formación profesional. Existe una notable falta de planificación por parte de la Consejería de Educación de acuerdo al mandato constitucional, Art.27.5, que dice expresamente: *“los poderes públicos garantizan el derecho de todos los ciudadanos, mediante una programación general de la*

enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”

Desequilibrio en la escolarización del alumnado extranjero en los centros públicos y concertados.

La presencia desigual del alumnado extranjero en las distintas redes escolares de la comunidad de Madrid es la más acusada de toda España: casi 11 puntos separan a la enseñanza pública de la concertada y casi 15 de la privada, lo que supone casi el doble que en el conjunto nacional en el primer caso y dos veces y media en el segundo. En el presente curso 2012-2013, según fuentes del MEC, son 152.736 los alumnos extranjeros en la Comunidad de Madrid, de los que 117.508 están escolarizados en centros públicos y 35.228 en privados.

Número medio de alumnos por profesor en la Comunidad de Madrid

El número medio de alumnos por profesor en la Comunidad de Madrid en la enseñanza de Régimen General no universitaria era de 12,4 en el curso 2010-2011, que está por encima de la media nacional (11,4), cifra que tan sólo superan Canarias y Melilla (12,8)

Número medio de estudiantes por ordenador en centros públicos

La Comunidad de Madrid también se sitúa en los últimos lugares del ranking según el número medio de estudiantes por ordenador en centros públicos (Curso 2009-2010), con un valor de 7,2; tan sólo por delante de Baleares (7,4); siendo la media nacional de 3,7. Hay que recordar que Aguirre no aceptó el Plan Escuela 2.0 renunciando con ello a los ordenadores que aportaba el MEC

Educación segregadora por sexo

En la región madrileña hay 24 colegios que segregan por sexo. Estos colegios escolarizan cerca de 30.000 alumnos y alumnas procedentes de familias con elevados recursos que suelen pagar alrededor de 500 € mensuales. De los 24 colegios, 7 son masculinos, 10 femeninos y 7 separan en aulas o edificios distintos a chicos y chicas. Según Observatorio de Igualdad de Género de CCOO un total de 18 de estos centros están vinculados a la Iglesia Católica más conservadora, Opus Dei y Legionarios de Cristo. 11 de los 24 tienen todas o alguna etapa concertada y 13 son privados.

La Comunidad de Madrid incumple la ley vigente ya que la LOE establece en su artículo 84.3 que en la admisión de alumnos, los centros sostenidos con fondos públicos no podrán discriminar por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social

Los centros bilingües

El programa bilingüe de la CAM parece estar en la línea de otros grandes proyectos especulativos. Ha sido usado como reclamo publicitario, con un uso propagandístico y tramposo ante el deseo de las familias de que sus hijos aprendiesen un segundo idioma.

El término “bilingüe”, como es sabido se suele usar para indicar que se es capaz de comunicarse en dos lenguas. En el contexto de la enseñanza cuando se habla de “colegios bilingües” se entiende que son centros donde casi todos los profesores del centro son nativos de la lengua y los niños aprenden dicha lengua alcanzando al final de la primaria una competencia nativa. Ninguno de estos dos requisitos se cumplen en los “centros bilingües” de la CAM.

Es urgente y necesario evaluar y cuestionar el programa bilingüe en la comunidad de Madrid: sus resultados, su viabilidad en el actual formato y el desequilibrio que está creando entre unos centros y otros, y dentro de un mismo centro entre el grupo bilingüe y el resto de grupos.

Respecto al contrato basura a profesores nativos, hechos este curso 2012-2013, las cinco juntas de Personal Docente han instado a la Consejería, el pasado 25 de septiembre, a la retirada de los centros bilingües de todo el personal docente nativo contratado de manera irregular y presuntamente ilegal, y a la reposición en sus puestos de trabajo de todos los funcionarios desplazados por dicha contratación. Por su parte FETE-UGT Madrid ha denunciado a la expresidenta Esperanza Aguirre y a la consejera Lucía Figar por un supuesto delito de prevaricación al contratar a profesores nativos de inglés en colegios bilingües públicos al margen de la ley.

Los datos sobre el número de centros bilingües este curso según fuentes de la Consejería de Educación es de 297 colegios y 80 IES.

1.2 Rendimiento académico: fracaso escolar y abandono escolar temprano

El concepto de fracaso escolar reviste una gran ambigüedad, tanto en España como en el resto de los Países de la OCDE. Unas veces se alude a los estudiantes que no consiguen obtener el título de graduado al final de la escolaridad obligatoria, es el más alarmante ya que se expulsa a los alumnos del sistema educativo que sin el título de ESO no pueden continuar ni bachillerato ni FP, sólo les queda la posibilidad de sacarlo a través de la educación de adultos. Otra modalidad de fracaso se remite a los que abandonan la formación post-obligatoria (este fracaso se atribuye al alumno), y otras finalmente a que España no obtiene una buena posición en los informes PISA (fracaso del sistema educativo). Existe otro fracaso que se le da menos importancia, se trata de los

alumnos que repiten curso escolar.

Existen numerosas causas del fracaso escolar, unas ajenas al sistema (factores exógenos) que vienen dados por la realidad social- condiciones económicas, y nivel cultural de las familias, minorías étnicas, razones de género, capacidad intelectual, etc.-sobre las que son difíciles de actuar desde la escuela, y otras internas (factores endógenos) que cabe imputar a la ordenación básica del sistema educativo del Estado y de las CCAA, como la extensión de la educación obligatoria, a mayor extensión de la escolaridad mayor probabilidad de fracaso escolar, pero sin embargo es también mayor desarrollo de la equidad por lo que no es una solución disminuir el periodo de la escolarización obligatoria. Otro factor endógeno es el currículo, que suele estar diseñado sin tener en cuenta la diversidad del alumnado, no se trata de hacerlo más fácil sino simplemente más ajustado a los objetivos de las enseñanzas correspondientes. Un tercer factor es la deficiente articulación entre la educación primaria y secundaria, en esta aparecen los mayores fracasos debido a que no se han puesto los apoyos necesarios en primaria a los alumnos con desventajas de aprendizaje. El cuarto factor es el propio título al finalizar la ESO, algo que no se da en casi ningún país de la OCDE.

Son sobre los factores endógenos en los que hay que incidir, pero no se puede obviar que si bien la capacidad intelectual (factor exógeno) es muy importante para el éxito o fracaso escolar, los programas de atención a la diversidad pueden paliar las diferentes aptitudes del alumnado. En la enseñanza obligatoria es un bien ético tratar de conseguir que todos los alumnos y alumnas progresen al máximo de sus posibilidades, es la enseñanza post-obligatoria el momento de ser reconocida la capacidad intelectual unida al esfuerzo. La población que se gradúa en ESO se refleja en la tabla siguiente:

Tabla7-Evolución de la población que se gradúa en ESO

	1999-2000	2004-2005	2008-2009	Tasa fracaso escolar 2009
Media España	73,4%	70,4%	74,1%	25,9%
Madrid	74,3%	73,9%	76,2%	25,8 %
Asturias	83,0%	85,2%	89,4%	10,6%

En la Comunidad de Madrid los porcentajes de alumnos que aprueban son algo mayores en el municipio de Madrid y en las zonas Norte y Oeste, alrededor de un 80%, mientras que en las zonas Este y Sur no alcanzan el 73%. Los resultados no se pueden considerar satisfactorios, máxime si se tiene en cuenta la situación general de la población madrileña y su nivel de desarrollo, puede afirmarse que son mejorables.

Un estudio más pormenorizado sobre el fracaso escolar en la Comunidad de Madrid del

colectivo Lorenzo Luzuriaga (*Mejorar la educación 2010*) muestra una homogeneidad del rendimiento académico en los dos sectores de la enseñanza pública y privada. Muchas familias optan por la enseñanza privada porque consideran que ofrece mayor calidad académica, lo que no es cierto. El que los datos aportados reflejen un porcentaje algo mayor del llamado “fracaso escolar” en la enseñanza pública que en la privada, es debido a la influencia en dicho porcentaje del colectivo de alumnos con necesidad de apoyo específico, bien sea porque son alumnos emigrantes con carencias o con necesidades educativas especiales, o alumnos nativos también con dificultades. Los alumnos sin problemas específicos escolarizados en centros públicos tienen iguales o mejores resultados que los alumnos de los centros concertados.

Un abandono importante al finalizar la escolaridad obligatoria

Uno de los principales problemas que se manifiesta entre la población joven madrileña consiste en un alto abandono de los estudios tras la escolarización obligatoria. Si nos fijamos en qué sucede al año siguiente de la finalización de la obligatoriedad, comprobaremos que son muchos los jóvenes que abandonan los estudios. Alrededor de un 12% de los jóvenes madrileños de 16 años no están escolarizados, lo que supone una pérdida importante.

La situación de Madrid es tan sólo mejor que la de 6 comunidades autónomas y la Ciudad Autónoma de Melilla, quedando por debajo de la media nacional y de otras comunidades como Andalucía, Extremadura o las islas Canarias. En el País Vasco, los que abandonan los estudios a esa edad no alcanzan siquiera el 2%. Bien es cierto que la pérdida se contiene algo a los 17 años, aunque la proporción de jóvenes que continúan estudiando vuelve a caer hasta el 76,1%, algo por encima ahora de la media española. Esto quiere decir que casi uno de cada cuatro madrileños abandona los estudios a los 16 o 17 años

Tabla 8. Tasa neta de escolarización a ciertas edades (2007-2008)

	16 años	17 años
ESPAÑA	88,6	75,0
Andalucía	88,4	72,1
Aragón	92,2	79,4
Asturias (Principado de)	89,5	85,3
Baleares (Illes)	78,6	61,1
Canarias	89,4	71,8
Cantabria	93,9	83,1
Castilla y León	96,4	86,6
Castilla-La Mancha	89,2	72,1
Cataluña	87,3	73,4
Comunitat Valenciana	83,0	69,6
Extremadura	89,0	76,0
Galicia	91,0	79,2

Madrid (Comunidad de)	87,9	76,1
Murcia (Región de)	88,4	73,9
Navarra (Comunidad Foral de)	93,6	79,4
País Vasco	98,1	93,0
Rioja (La)	87,7	75,5
Ceuta	96,5	71,9
Melilla	84,4	77,4

Fuente: Instituto de Evaluación: *Sistema estatal de indicadores de la educación. Edición 2010*

Madrid, desde 2003, ha sido la peor de las CCAA en su comportamiento de reducción del abandono escolar. Mientras que la media española de abandono escolar se ha reducido en 3,2 puntos en el período 2003-2010, la Comunidad de Madrid sólo ha sido capaz de rebajarlo en 0,3 puntos.

Las tasas de continuación de estudios tras la finalización del periodo de obligatoriedad resultan claramente insuficientes, no concuerdan con los niveles de bienestar de la población madrileña y suponen un serio hándicap para el futuro.

Según la última estadística europea –Eurostat- las cifras de abandono escolar temprano en España han descendido dos puntos y se sitúa ahora en un 26,5%. Pero aún estamos lejos del objetivo fijado en la Unión Europea para 2020, de lograr una tasa del 10% de abandono escolar temprano.

1.3 Estudios de evaluación externa.

La comunidad de Madrid ha comenzado recientemente a participar en algunos estudios más amplios de evaluación, de ámbito tanto nacional como internacional. Se trata de pruebas que se aplican en distintas edades o niveles del sistema educativo, generalmente relacionadas con el grado de adquisición de algunas competencias básicas. Tanto unas como otras proporcionan una información interesante que conviene analizar.

Informes PISA

Aunque la educación en España, y más en la Comunidad de Madrid tiene mucho que mejorar, no es cierto, según los estudios internacionales PISA y OCDE, que sea una de las peores del mundo. Lo que realmente demuestran estos informes es que en las últimas décadas hemos subido el nivel educativo de la población de una manera espectacular (sólo por detrás de Corea del Sur e Irlanda) y que los alumnos españoles están hoy en la media de los países desarrollados, ni mucho mejor, ni mucho peor. Como explica el sociólogo José Saturnino Martínez, «*si convirtiésemos las puntuaciones de PISA en estatura, y la media de la OCDE fuese 1,80 metros, España tendría una altura de 12 milímetros menos*».

Sí España no está mejor clasificada es porque medimos el alto fracaso y abandono escolares

escolar con criterios distintos del resto de la OCDE. La actual norma impide a los alumnos sin título de la ESO seguir cursando estudios -algo que no sucede en casi ningún otro país- y porque en esto también se notó la burbuja inmobiliaria, que empujó fuera de clase a muchos jóvenes que ganaban en el ladrillo mucho más que el profesor-.

Lo que también indica PISA es la relación tan cercana que hay entre desigualdad económica y educación. La OCDE, laudatoriamente dice de nuestro sistema educativo español “*en poco tiempo ha recorrido un largo camino convertido, además, en instrumento eficaz de nivelación social*”

Según el último informe PISA los estudiantes madrileños alcanzan una alta puntuación en competencia lectora (la más alta de España, ligeramente por debajo de los Países Bajos), algo más baja en competencia científica (la cuarta de España, algo por debajo del Reino Unido) y aún inferior en competencia matemática (la sexta de España, similar a Francia). Los resultados no se pueden considerar insuficientes, pero tampoco satisfactorios teniendo en cuenta la situación general de la población madrileña y su nivel de desarrollo. Puede afirmarse que son mejorables.

El informe refleja que las puntuaciones de los alumnos cuyos padres no han finalizado estudios obligatorios son 85 puntos inferiores a las de aquellos cuyos padres tienen estudios universitarios.

Asimismo el informe PISA indica que los alumnos españoles cuyas familias tienen índices sociales, económicos y culturales más bajos obtienen mejores resultados que los de sus homólogos de la OCDE. El sistema educativo español está considerado como uno de los que ofrece una mayor equidad educativa, similar a la de los países nórdicos.

Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI).

La Comunidad de Madrid comenzó a realizar sus propias pruebas de evaluación en el curso 2004-2005, conocidas con el nombre de *Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables* (CDI), a todos los centros públicos, concertados y privados, y hace públicas las calificaciones obtenidas, a pesar de que la LOE impide la publicación de los resultados y la creación de clasificaciones. A partir de 2005 las aplica anualmente a todo el alumnado de 6º de Educación Primaria y desde 2007-2008 lo hace además al de 3º de ESO.

Su finalidad consiste en conocer el grado de adquisición de los conocimientos y destrezas que se consideran indispensables para que los alumnos de esos cursos puedan desarrollar con normalidad sus actividades académicas posteriores. Hay que señalar que dichos conocimientos y destrezas no están formalmente incluidos en el currículo madrileño ni tampoco se relacionan directa ni indirectamente con las competencias básicas que la Unión Europea ha recomendado a los países miembros que incluyan en sus currículos, cosa que hizo la LOE en 2006. La propia Consejería de Educación asume la responsabilidad de su elaboración y en su corrección participan comisiones

designadas por las correspondientes Direcciones de Área Territorial. Esta última decisión impide que exista una equivalencia rigurosa de calificaciones, y la ausencia de mecanismos de homogeneización de las correcciones realizadas por lo que los resultados presentan una elevada volatilidad y tienen muy poca garantía.

Estas pruebas han sido objeto de polémica, dado que han trascendido a la prensa y se han hecho públicos los resultados obtenidos por todos los centros de la Comunidad. Este tipo de tratamiento, basado en la publicación de los resultados brutos obtenidos, sin tener en cuenta la diferencia de poblaciones atendidas, el valor añadido por el centro u otro tipo de consideraciones, introduce más inconvenientes en el funcionamiento del sistema educativo que las ventajas que teóricamente reporta para los defensores de las políticas de mercado en educación, como el actual gobierno autonómico. En consecuencia, las CDI se convierten en instrumentos que cumplen exclusivamente la función de promover la competencia entre centros.

Por otra parte los docentes dejan a un lado la programación del curso, reduciendo consecuentemente el currículo, para comenzar el entrenamiento de los alumnos para las pruebas. Además hay que sumar que el diseño de las pruebas se ha hecho de espaldas a la comunidad educativa.

La Consejería controla el rendimiento y ranking de los centros con el fin aparente de suministrar información a los padres para que puedan elegir como consumidores de un mercado libre. La introducción de políticas de mercado a la educación provoca una disminución del poder de los productores de la enseñanza - los profesores- y sustituye el papel de la administración pública de agente de la educación y proveedor de servicios educativos por el de repartidor de recursos financieros y comprador de servicios.

1.4 Gasto público en educación: Un escaso esfuerzo presupuestario en materia de educación

Actualmente el gasto público en educación en relación con el PIB en España está entre el 4,3 y el 4,7%. La media europea es del 5,5%, el de Dinamarca 7,8%, Francia 5,6%, Reino Unido 5,4%, Suecia 6,7%, USA 5,5%, Finlandia 6,1. Según el programa de estabilidad 2012-2015, que el gobierno ha presentado a la Comisión Europea, los recortes en educación continuarán hasta reducir el gasto en educación al 3,9% del PIB.

En la comunidad de Madrid el presupuesto en educación viene decreciendo desde 2009 como puede apreciarse en la Tabla 9.

Tabla 9 Evolución del presupuesto en educación en la Comunidad de Madrid

Años	2009	2010	2011	2012	2013
euros	4.759.255.950	4.722.289.599	4.553.495.933	4.516.716.076	

La Comunidad de Madrid es de las Comunidades que menos recursos destinan para la escuela pública. Han ido reduciéndose año a año desde que gobierna el Partido Popular, hasta situar el indicador de gasto por alumno en el puesto 16 de las 17 CCAA, 5.993 €/alumno, cuando la media en España es de 6.213 €

La escasez presupuestaria es una de las causas de los muchos problemas que existen en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid, sobre todo en lo referente al déficit existente de infraestructuras públicas y a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas. En septiembre los IES no habían recibido aún el crédito correspondiente al segundo plazo y en el primero recibieron tan solo el 30 %. Sin embargo, sí ha dispuesto la Consejería de 2 millones de euros para obras solo en el IES San Mateo, el de la pretendida excelencia, además de los 600.000 que reasignó en 2011.

1.5 Profesorado

De acuerdo con los datos publicados por la Consejería de Educación (*Datos y Cifras de la Educación, 2010-2011*), Madrid contaba en el curso 2009-2010 con un amplio colectivo profesional: 93.892 docentes en las Enseñanzas de Régimen General: 50.938 en la enseñanza pública y 37.227 en la enseñanza privada, 4.171 en Enseñanzas de Régimen Especial y otros 1.556 en Educación de Personas Adultas.

La Comunidad de Madrid no presta ningún apoyo a la reforma de la formación inicial del profesorado iniciada con la LOE, en la que se establecía un periodo tutelado de un año tras el acceso a la docencia. No se ha implicado en ninguna de las soluciones que las universidades madrileñas han propuesto. En la realización del Practicum las universidades están resolviendo la situación con la colaboración de los propios estudiantes en la búsqueda y elección de los centros de prácticas y con el trabajo voluntario de algunos profesores de centros públicos y privados y no se ha producido, tampoco, ningún tipo de reconocimiento para el profesorado colaborador en el Practicum.

En cuanto a la formación permanente ha modificado sustancialmente el modelo de formación permanente que recibió en el año 1999. Hasta el año 2008 se mantuvo el modelo heredado de los centros de profesores (CPRs). A partir de ese año implantó un nuevo modelo, por el que se modificaba radicalmente la red de formación y también los requisitos para expedir los certificados de las actividades de formación. La red de 28 CAPs existentes en 1999 se ha reducido a tan sólo 5 centros, Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF), uno en cada área territorial (ubicados respectivamente en Madrid, Leganés, Alcalá de Henares, Collado Villalba y San Sebastián de los Reyes). A los que hay que añadir el Centro Regional de Innovación y Formación “Las Acacias” y los Centros de Formación Ambiental: Granja Escuela La Chimenea,

Granja Escuela Infantil y Taller de la Naturaleza de Villaviciosa de Odón.

Como consecuencia de todo este conjunto de modificaciones, el número de docentes atendidos en la red pública de formación permanente ha descendido desde 63.500 en 2008 hasta 31.000 en 2011. Este nuevo plan de formación ha terminado con la red de formación de la Comunidad de Madrid, cuya infraestructura costó más de veinte años construir. Las cifras presupuestarias al respecto son elocuentes: los 32.540.000 euros dedicados a la formación permanente del profesorado en 2008 se han reducido hasta 8.864.200 euros en 2011, lo que representa un descenso del 77,43% en sólo tres años.

También se han suprimido prácticamente las ayudas que venían prestándose a los movimientos de renovación pedagógica, como es el caso de Acción Educativa, organización que cuenta con una larga y destacada historia en la renovación pedagógica madrileña.

Por otra parte los profesores de la Comunidad de Madrid son los que menos cobran por el reconocimiento de la formación permanente (adquirida por la vía del complemento de formación permanente conocido como los “sexenios” de formación). Este complemento se percibe cada seis años de servicio, siempre que se acrediten como mínimo 100 horas de actividades de formación permanente, llega a tener una diferencia de 395 euros al final del quinto sexenio con los de Cataluña, que resultan ser lo mejor retribuidos por este concepto.

Un segundo incentivo existente en aplicación de lo dispuesto en la LOE es el complemento por el ejercicio de la función tutorial. En el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid, los profesores-tutores tienen reducción horaria por ejercer la tutoría, pero no perciben incentivo económico alguno. Por último, la Comunidad de Madrid viene utilizando los incentivos de forma discrecional. El hecho de que las más importantes subidas se hayan aplicado a los directores y luego al resto de los equipos directivos, o que se fijen para quienes imparten el programa de enseñanza bilingüe no hace justicia a otros profesionales de la educación que, sin menoscabo de los citados, también debieran ser objeto de reconocimiento.

Si a ello se añade que los docentes madrileños se encuentran entre los peor pagados de todas las comunidades autónomas, estando tan sólo por encima de Aragón y de Galicia, y que la Consejería de Educación se ha caracterizado por la negativa reiterada a negociar estos aspectos, habrá que concluir que la situación resulta ser bastante poco estimulante para el profesorado. A ello hay que sumar el efecto negativo de la Ley de Medidas Urgentes de 2010 y los Presupuestos destinados a Educación para 2011, por los que el personal interino deja de percibir retribuciones durante los periodos de vacaciones, se suspenden las convocatorias de las licencias de estudios, se reducen las ayudas a la formación de los docentes en un 66%, así como a las organizaciones sindicales, se disminuyen un buen número de reducciones horarias y se recortan plantillas. En conjunto, estamos ante un conjunto de medidas que están deteriorando notablemente las

condiciones laborales del profesorado madrileño.

1.6 Incidencia de los recortes en educación

La política del gobierno del PP en la Comunidad de Madrid ha incidido directamente en la educación pública de un modo fulminante. La crisis económica y los recortes en el ámbito educativo han sido utilizados por el gobierno del PP para privatizar la educación y cambiar el modelo educativo. Muchas de las medidas planteadas en el anteproyecto de la ley Wert han sido ensayadas en la comunidad de Madrid.

Como consecuencia de los recortes aplicados estos últimos años nos encontramos con el siguiente panorama:

- **En educación infantil: un incremento del precio** en las escuelas infantiles públicas madrileñas de hasta el 175% en el grupo de edad 0 a 1 año, y de 30 euros mensuales en todos los tramos de renta, lo que perjudica claramente a las rentas más bajas, hay que añadir además que nos encontramos con un cambio de modelo educativo a otro puramente asistencial. La Red Pública de Escuelas Infantiles y Casas de Niños está gestionada en más del 70% por empresas con afán de lucro, lo que ha significado una gran desregulación del sector, no hay criterios pedagógicos ni educativos, ha desaparecido el trabajo en equipo, las reuniones de claustros, la formación permanente y se ha impuesto una gran inestabilidad laboral, aumento de horas (40 semanales de trabajo con niños) y reducción salarial. En las Casas de Niños el curso 2011/2012 se redujo el horario de los/as educadoras de 30 a 24 horas con la baja de salario correspondiente, esto afectó fundamentalmente al trabajo con familias y a la coordinación de los equipos
- Un aumento de la ratio en todas las etapas lo que probablemente aumentará la desigualdad de oportunidades y aumentará el fracaso escolar. En infantil primer ciclo se podrá pasar de 25 a 30 niños por aula; en el segundo ciclo de infantil y primaria de 25 a 30 alumnos; en secundaria, de 30 a 36; y en bachillerato, de 35 a 42. Con esta medida la Consejería de Educación preveía eliminar 470 cupos educativos y ahorrar 30 millones.
- Una reducción de apoyos a la integración de niños con necesidades educativas especiales, tanto del equipo de orientación como de los maestros. Además de no reducir el número de alumnos en las aulas con niños de integración.
- Una considerable reducción de las ayudas para material escolar y para becas de comedor.
- [Más horas de clase para los profesores](#) de secundaria hasta 21 horas lectivas en vez de las 18 que por lo general impartían. Este ha supuesto la pérdida de desdobles y apoyos a la diversidad en los institutos, así como numerosas protestas. Según los sindicatos, [la consejería dejó de contratar 1.800 interinos con esta medida](#). La Comunidad, en su plan económico financiero 2012-2014, cifró en 1.190 el número de cupos o profesores perdidos.
- Se suprimen las sustituciones del profesorado por bajas si duran menos de 10 días en vez de los tres días actuales.
- Se reducen las horas de tutoría disminuyendo su cometido y efectividad.
- Se impone una tasa de 250 € para matricularse en FP superior. La expresidenta Esperanza Aguirre ya advirtió que la FP y bachillerato, al no ser obligatorios, [tampoco tendrían por qué ser](#)

gratuitos.

- La supresión del cheque-libro que llegaba hasta ahora a 310.000 familias, sustituyéndolo por un sistema de préstamo.
- Eliminación de la obligatoriedad de ofertar, al menos, dos modalidades de Bachillerato. La consejería tiene previsto eliminar 26 ramas de estos estudios en 15 institutos de la región. Solo garantiza las clases con más de 20 alumnos.

2. LA ESCUELA PÚBLICA QUE QUEREMOS

Una sociedad democrática y del conocimiento requiere garantizar el derecho de cada individuo a la educación, independientemente de su condición personal o social. Históricamente los países más avanzados disponen de un sector público mayoritario y fuerte como eje vertebrador del progreso y de la cohesión social. El valor de la educación como instrumento de progreso social exige que el sistema educativo tenga calidad para todos, no que beneficie a unos más que a otros.

2.1 La Educación como servicio público

La existencia histórica de una doble red de centros, pública y concertada, ha sido fuente de discrepancias y polémica constante en España, sobre todo por criterios diferentes entre la izquierda y la derecha sobre los principios de libertad de enseñanza y de igualdad.

Tras la Constitución de 1978, la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) de 1985 instauró la existencia de una red de centros concertados que concurrían con la red de centros públicos en la prestación del servicio público de la educación impartiendo enseñanza gratuita, a cambio de ciertas normas en la gestión de los centros y en la admisión de alumnos. Las familias podrían optar por la escuela pública o por la concertada libremente en condiciones de igualdad, regulándose los casos de exceso de solicitudes sobre las plazas ofrecidas por un reglamento de admisión.

La Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) de 1985, una ley con más de 20 años de vigencia, trató de resolver uno de los conflictos más enquistados de la transición; el de la pervivencia, mediante el régimen de conciertos en sustitución de las subvenciones, de la amplia red de enseñanza privada que había crecido auspiciada por el nacional-catolicismo para llenar el vacío creado por la casi destrucción de la enseñanza pública

Esta concurrencia que tenía que ser leal entre centros públicos y concertados, ha terminado convirtiéndose en competencia desleal. Se han infringido las normas de la gratuidad para seleccionar al alumnado al que tradicionalmente ha venido educando, el de clase media o alta con buen nivel cultural, y en el caso de la comunidad de Madrid con unas normas de admisión favorables a la elección de alumnos por los centros. Salvo en una minoría de centros concertados los

alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, son indeseados.

Se ha roto la principal regla de los conciertos de la LODE, que establecía que, a partir del establecimiento del régimen de conciertos, los centros concertados ya existentes podrían aumentar sus alumnos y unidades escolares para atender la demanda de las familias, pero que la atención de las nuevas necesidades de escolarización se haría mediante la creación de centros públicos. Asimismo se asumía que los centros privados de nueva creación pudiesen acceder al régimen de conciertos una vez que se hubiese probado, tras su apertura, su capacidad para atender nuevas demandas de escolarización, algo que harían, por supuesto, a su riesgo y ventura, y sin el compromiso con el centro de su concertación futura. Esta regla, que se infiere de la lectura de los artículos 17, 23, 27 y 28 de la LODE, está siendo infringida impunemente en la Comunidad de Madrid por el procedimiento de atender a las nuevas necesidades de escolarización mediante la cesión de suelo público a una entidad particular que construye un centro privado, que posteriormente se concerta, así como mediante la construcción de centros públicos cuya gestión se encomienda a una entidad privada que obtiene el correspondiente concierto.

Lo que está ocurriendo y lo que puede ocurrir no puede ser más grave toda vez que afecta al presente y al futuro de nada menos que una institución como la escuela pública. La comunidad de Madrid ha disminuido drásticamente el número de centros públicos, emprendiendo una política de creación de centros privados con dinero público, encomendárselos a entidades religiosas conservadoras que separan o segregan a los alumnos de las alumnas, y concentrar la población inmigrante y con menor poder adquisitivo en las escuelas públicas.

La solución razonable es establecer mecanismos de admisión para que los centros concertados concurren a la prestación del servicio público de la educación, asumiendo su parte de responsabilidad en la atención a toda la población escolar, algo que exigiría no sólo un nuevo régimen de admisión de alumnos, sino también otras medidas que reparen los daños inferidos a la escuela pública y mejoren su aprecio de forma que pueda competir en condiciones de igualdad con la escuela concertada. Para ello hay que considerar algo que lamentablemente no se producido hasta hoy lo suficiente, que es sencillamente dotar a los centros públicos de los recursos necesarios para hacer frente a la educación comprensiva planteada en la segunda ley socialista de 1990, la Ley Orgánica General del sistema Educativo Ley (LOGSE).

Conviene recordar que una de las razones por las que enseñanza concertada aceptó la LOGSE, a pesar de ser una ley de carácter manifiestamente socialdemócrata, fue porque, de una parte se les ampliaba dos años de conciertos de educación obligatoria gratuita, y de la otra, que dado el tipo de alumnado de sus centros y sus posibilidades de selección del mismo, no tendrían dificultad alguna para aplicar en sus centros la educación comprensiva.

Es difícil, pero no imposible, regular la coexistencia armónica de las redes pública y

privada concertada, equilibrar el principio de igualdad con el de libertad de enseñanza, no olvidemos que es ilegítimo el uso de la libertad cuando al amparo de esta palabra se reproducen estructuras de dominación.

En la comunidad de Madrid la escuela pública, que debía ser un espacio plural apto para acoger a todos y educarlos en la convivencia de clases e ideologías, que persigue una doble cohesión: vertical de clases sociales y horizontal de integración de comunidades culturales y /o religiosas, pueda ser sustituida por un mosaico de centros con proyectos educativos que singularicen y aíslen a los escolares en guetos poco acordes con la pluralidad de nuestra sociedad. En nuestra comunidad la escuela pública, si no se ponen remedios, puede llegar a ser residual, destinada a las clases sociales más desfavorecidas y marginales. Es preciso dar una mejor atribución de recursos a la red pública en Madrid frente a la red privada. Entendemos que únicamente deberían financiarse con recursos públicos aquellos centros de gestión privada que asuman un servicio público de educación, aceptando sin trampas los requisitos legales de la legislación vigente.

Las primeras medidas que se deberían tomar tienen que ver con la cantidad de escuela pública o, lo que es lo mismo, con el equilibrio entre la escuela pública y concertada y la de la cuestión aparejada del sistema de admisión de alumnos en unos u otros centros. Pero el problema de la escuela pública no es sólo cuantitativo, en el sentido de que aquélla deba tener la presencia necesaria para cumplir su función integradora, es también cualitativo. No se trata de que haya mucha escuela pública y de que los alumnos no tengan más remedio que acudir a ella, sino que sea una escuela de calidad.

2.2 Calidad y equidad educativas

Ningún proyecto de política educativa progresista puede separar estas dos dimensiones. La calidad y la equidad se requieren mutuamente y no es justo descuidar una de ellas para asegurar la otra. Se trata de dos objetivos estrechamente unidos, indisociables, y además irrenunciables. Un marco que para nada se ha tenido en cuenta en las propuestas que ahora se hacen en el anteproyecto de la LOMCE del PP.

La frase “educación de calidad” no tiene cuestionamiento. El problema es lo que se entiende por calidad. No hay consenso sobre su significado ni su aplicabilidad. No obstante en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y desde luego en la Constitución de 1978, la calidad se entiende en función del cumplimiento de los fines asignados a la educación, es decir, habrá calidad cuando se logre el pleno desarrollo de la personalidad del educando, lo que en expresión

usual se identifica con la formación integral. No es esta la calidad que impregna el proyecto Wert que, en su preámbulo, asigna a la educación el papel de promover “*la competitividad de la economía*”, preparando al alumnado para el mercado de trabajo. De los otros fines, relacionados con “el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”, como dice la Constitución, no hay ni sombra en el proyecto: de la formación para la ciudadanía apenas queda nada en la ley ya que ha sido suprimida de varias etapas educativas y lo que subsiste es pura instrucción y está sumamente alejada de la formación cívica.

La mejora de la calidad de la educación implica lograr unos mejores resultados académicos y educativos, para todos los alumnos, no sólo para unos pocos. Como han puesto de manifiesto los más prestigiosos estudiosos y analistas actuales de la educación, la búsqueda de la calidad implica actualmente prestar atención especial a la equidad esto es, que los resultados de los estudiantes no dependan de su origen y situación social.

Los informes internacionales recientes de la OCDE utilizan el término “equidad” como referencia a los principios que deben inspirar la compensación de las desigualdades en materia de educación. Parece que la OCDE utiliza el término de *equidad* como un concepto más neutral que el de *igualdad* que tantos debates ha generado históricamente. El informe de la OCDE respecto al binomio calidad-equidad es taxativo: “*Equidad en educación significa que las circunstancias personales o sociales, como el género, el origen étnico o los antecedentes familiares, no obstaculicen el logro del potencial educativo (justicia) y que todos los individuos alcancen al menos un nivel mínimo de competencias (inclusión)*” señalando, por otra parte, en el resumen introductorio, que “*la falta de equidad e inclusión puede llevar al fracaso escolar*” y laudatoriamente añade que el sistema educativo español “*en poco tiempo ha recorrido un largo camino convertido, además, en instrumento eficaz de nivelación social*”. En su informe de febrero de 2012, dice expresamente *que la calidad se hace realidad cuando se despliega la potencialidad educativa de la persona y se logra la inclusión social*.

Según Alejandro Tiana y José Jimeno Sacristán (*Educación, igualdad y diversidad. Manuel de Puelles. Colectivo Luzuriaga*), el concepto de equidad, está ligado a la idea de justicia, por tanto va más allá de la constatación de las desigualdades existentes. La equidad implica un juicio acerca del grado de justicia de una desigualdad, reconociendo que no todas las desigualdades entre individuos se consideran necesariamente injustas (por ejemplo las derivadas del esfuerzo personal), mientras que si lo son las asociadas a las diversas categorías o clases sociales. Jimeno, partiendo de la clásica distinción rusoniana entre desigualdad natural y desigualdad social, plantea las principales exigencias del binomio igualdad-educación desde la perspectiva de la justicia y las diversas desigualdades existentes hoy producidas por: las condiciones de acceso a la educación; la

diferente escolarización ofrecida; la adquisición de los nuevos saberes (tecnologías e idiomas).

La justicia en educación se centra en las condiciones en que esta se imparte. Recibir menos educación o recibir los mismos años pero con menor calidad significa exponer a los alumnos afectados a una situación de dominación, de no libertad. La libertad, la no dominación ni dependencia, sólo se alcanza con la adquisición y desarrollo de competencias básicas que permiten la autonomía personal, algo que sólo se consigue a través de una educación de calidad para todos.

La tensión entre la calidad y la equidad como objetivos prioritarios de la política educativa, ha repuntado a partir de la LOGSE. Para muchos, y por supuesto para los socialistas, la comprensividad es vista como una de las mejores soluciones para proporcionar una educación en condiciones más equitativas. Para otros ha supuesto rebajar la calidad de la educación y un aumento del fracaso escolar. El modelo “comprensivo” trata de tener escolarizados a todos en una escuela única que llamó comprensiva, en la que estudiaran hasta los 16 años todos los alumnos sin segregación alguna por razones de género, etnia, ni capacidades, no en escuelas diferenciadas,

Una escuela comprensiva implica una gran tarea, la de educar en la diversidad cada vez mayor del alumnado, lo que requiere unas determinadas ayudas a los centros, unos instrumentos de atención psicopedagógica, establecer ajustes del currículo a las situaciones de los estudiantes, y preparar al profesorado para tal tarea. Puede ser nefasto para la escuela pública la atención a la diversidad en el aula sin tomar las medidas oportunas que garanticen por una parte una distribución proporcional de alumnos con dificultades entre las dos redes de centros sostenidos con fondos públicos y por otra los apoyos necesarios para aquellos alumnos con necesidades educativas específicas. Es más complejo pero más equitativo.

El PP resuelve las diferencias y la diversidad del alumnado, seleccionando y separando drásticamente a los alumnos desde los primeros años a través de cribas sucesivas. Puede ser más sencillo y más económico, pero deja en la cuneta a un buen número de alumnos, lo que significa un serio peligro para la equidad y para la cohesión social. En la agrupación homogénea de los alumnos en función de su rendimiento y nivel educativo, los alumnos de bajo nivel reciben una educación de considerable peor calidad. Por otra parte las investigaciones en este tipo de agrupación vienen demostrando que no incrementa la eficacia de las escuelas. Lo que se está llevando a cabo la Comunidad de Madrid es precisamente un predominio de la calidad y excelencia sobre la equidad, ejemplos son: la especialización de los centros, los centros bilingües y los centros y grupos de excelencia de Bachillerato.

El predominio de la libertad sobre la igualdad, de la excelencia sobre la equidad y la preferencia por la selección académica, son los ejes ideológicos de las políticas educativas del Partido Popular en la comunidad de Madrid, a los que se añaden algunos de los rasgos neoconservadores más característicos: la regeneración moral del individuo, la familia y la

comunidad nacional; el mantenimiento de los viejos valores de tradición y orden, y, la transmisión de una moral acorde con la establecida por la jerarquía católica.

La enseñanza pública viene sufriendo un proceso de deterioro similar al que está sufriendo la sanidad pública. La extensión de la gestión privada a los servicios públicos en aras de una mayor eficacia y de un menor coste económico es el emblema de las políticas de las ideologías de la derecha que permiten el deterioro de los servicios públicos poniendo con ello en peligro el Estado de Bienestar. Sólo si el sistema educativo en su conjunto es inclusivo con las diferencias y las desigualdades podrá colaborar a conseguir una sociedad, en un futuro, con más justicia y con una mayor cohesión social.

2.3 Propuesta de actuaciones para lograr una escuela pública equitativa de calidad, disminuir el fracaso y el abandono escolares.

Entre las políticas de igualdad de oportunidades y compensación de desigualdades en educación se encuentran, la escolarización temprana, la política de becas y ayudas al estudio que se orienta tanto a posibilitar el acceso y continuidad de los estudios a quienes carecen de los medios necesarios, como ayudar a los escolares necesitados de una atención más particular, garantizando la igualdad de los ciudadanos en el derecho a la educación, así como otras actuaciones que se indican a continuación:

- En primer lugar declarar el carácter prioritario de la red de centros públicos y el carácter subsidiario de la red de centros privados concertados.
- Exigir que los créditos destinados a inversiones para la creación de nuevos centros docentes y el suelo público destinado al mismo fin, se utilicen exclusivamente para la creación de centros docentes públicos.
- Limitar los conciertos de los niveles educativos no obligatorios en tanto no esté satisfecha la calidad media suficiente de los centros públicos de los niveles obligatorios.
- Realizar, según establece la LODE, la programación de la red de centros sostenidos con fondos públicos con la participación y consulta de la comunidad educativa a través del Consejo Escolar Autonómico y de los Consejos Escolares Municipales.

Hay otras series de medidas referidas a los centros, a la admisión del alumnado y al profesorado, indispensables para que se pueda hablar de calidad y equidad en la escuela pública.

Respecto a los centros: organización, autonomía y servicios que prestan

- Propiciar que algunos de los centros públicos de nueva creación sean centros integrados que

comprendan los niveles educativos desde la educación infantil al bachillerato.

- Realizar un diagnóstico general de las instalaciones y dotaciones de todos los centros públicos a su cargo con el fin de determinar su estado y sus deficiencias. De este diagnóstico debería derivarse un plan sistemático de mejora de esas instalaciones y, en su caso, la remodelación o sustitución de aquellos centros que no respondan ya a las exigencias de una educación digna y de calidad.
- Configurar los horarios escolares de los centros públicos de educación primaria y secundaria obligatoria teniendo en cuenta criterios pedagógicos y su adecuación a los horarios laborales de las familias.
- Si se entiende que las actividades complementarias contribuyen a dar a los alumnos un mayor sentimiento de identidad y pertenencia a la comunidad escolar y, que un centro escolar es algo más que una suma de clases lectivas, todos los centros públicos deberían garantizar actividades complementarias incluidas en el proyecto educativo del centro y estar coordinadas por el centro. Asimismo se deberían impulsar desde el centro escolar planes de actividades complementarias-deportivas y/o culturales a desarrollar fuera del horario escolar, en colaboración con los Ayuntamientos y con entidades sociales y culturales del entorno.
- Los cambios sociales operados en nuestro país en las últimas décadas con la incorporación de la mujer al trabajo, incremento de familias monoparentales, inestabilidad de las parejas, etc., requieren una serie de servicios asistenciales complementarios (comedor, horarios de acogida temprana, etc.) para la atención de los hijos que la administración educativa no facilita a todos los centros públicos, y sí lo hacen los concertados pagados por los padres que tienen normalmente mayor poder económico.
- Es imprescindible que la escuela pública goce de un mayor grado de autonomía organizativa y pedagógica que le permita mayor flexibilidad para poder adaptarse a las diferentes realidades y problemáticas. Hay que tener en consideración que actualmente a la escuela no sólo se le exige que cumpla con una función académica, sino también que responda a las nuevas demandas sociales, para lo que necesita recursos suficientes y, en algún caso, la incorporación de nuevos perfiles profesionales.

Respecto a la admisión del alumnado

- Para poder garantizar el equilibrio del alumnado con mayores dificultades de aprendizaje es necesario, una distribución equitativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo entre todos los centros públicos y concertados de una misma zona de escolarización.
- Máxima garantía del principio de gratuidad de la enseñanza obligatoria y de una educación mixta, no permitiendo la segregación por sexos en los centros sostenidos con fondos públicos.

Para disminuir el fracaso y abandono temprano escolares

Se deberían poner en marcha una serie de medidas educativas entre las que se encuentran:

- La implantación generalizada del tramo 0-3 años con carácter educativo, mediante una oferta pública suficiente, no solo porque favorece el desarrollo, personal y social de los niños y niñas y permite la conciliación de la vida familiar y laboral, sino porque además, es un medio eficaz para conseguir la equidad y prevenir el fracaso escolar.
- Reducir las ratios para llevar a cabo una atención más personalizada, sobre todo en los centros o zonas con alto número de alumnado diverso
 - Distribuir de manera homogénea al alumnado con necesidades educativas entre todos los centros sostenidos con fondos públicos.
 - Implantar medidas de atención a la diversidad desde la Educación Infantil para prevenir las dificultades tan pronto como se detecten.
- Incrementar los programas y las plantillas de profesorado con el fin de aumentar los recursos para la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, y para los alumnos de incorporación tardía a nuestro sistema educativo, así como el incremento de desdobles, programas de apoyo y refuerzo, agrupamientos flexibles, etc.
 - Reforzar las medidas de atención a la diversidad del alumnado de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Secundaria, tales como los Planes de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA).
 - Remarcar el carácter orientador del 4º curso de la ESO,
 - Aumentar las horas de dedicación a la tutoría.
 - Implantar los Programas de Cualificación Profesional Inicial en todos los centros sostenidos con fondos públicos y la incorporación a los mismos ha de hacerse después de haber agotado todas las medidas de atención a la diversidad.
- Promover un sistema efectivo de información y orientación profesional al término de la enseñanza obligatoria.
- Aumentar la inversión en becas y ayudas al estudio, con el objetivo de reducir los índices de abandono escolar temprano.

La mejora del fracaso y del abandono escolar no vienen con la implantación de reválidas, planteadas en la LOMCE, que van a suponer un aumento de las repeticiones, sino mediante la implantación de programas de atención a la diversidad que aborden, cuanto antes, los problemas de aprendizaje de los alumnos. Recordar que la OCDE considera inútil y caro repetir curso, y así ha denunciado en su último Informe que España es uno de los países con más tasa de repetidores (el

35% de los alumnos de 15 años ha repetido)

Respecto al profesorado

El profesorado es uno de los factores determinantes para una educación de calidad, se puede asegurar que es el eje de la misma. Por ello se hace necesario abordar una serie de aspectos que contribuyan a su mayor reconocimiento, valoración y apoyo, lo que se garantiza mediante la atención prioritaria que las Administraciones educativas han de prestar a la mejora de las condiciones para realizar su trabajo y al establecimiento de un Estatuto Docente que debe situarse en un escenario estable con expectativas de larga proyección temporal, más allá de la actual coyuntura económica, y que responda a las necesidades y reivindicaciones largamente demandadas por el profesorado y que cuente con medidas que contribuyan al estímulo y la motivación del profesorado.

Se necesita facilitar una formación inicial mucho más ligada a la práctica docente. Formular un nuevo modelo de formación permanente que les permita dar respuesta a los nuevos retos que los estudiantes y la sociedad plantean y organizar una nueva red de formación más cercana al profesorado que promueva su protagonismo y dé respuesta a las necesidades de formación que ellos manifiestan y el sistema educativo reclama.

2.4 La organización democrática del sistema educativo

El debilitamiento de los órganos de representación en todos los ámbitos –social, educativa, sindical, etc.- se ha convertido en una de las señas de identidad del Partido Popular. En el campo de la educación se pretende, además, violentar la Constitución española con tal de conseguir el fin que se proponen, que no es otro que convertir los centros públicos en empresas de gestión educativa incentivando al máximo los poderes del director. Este planteamiento, junto con la concepción privatizadora que tiene de la educación el partido en el Gobierno, supone un claro atentado a la comunidad escolar y al funcionamiento democrático de las instituciones.

La participación es la base de la comunidad educativa y, gracias a ella, se construye la acción educativa, autónoma y responsable de cada centro educativo. Es un contrasentido pretender incrementar la autonomía de los centros negando la capacidad de decisión, gestión y control de los órganos de participación, todavía mayor cuando se pretende confiar toda la acción de gobierno de un centro a una sola persona. En relación con este punto cabe considerar también la inconstitucionalidad que supone que los profesores, los padres, y, en su caso, los alumnos no puedan intervenir en “el control y gestión de los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos” (artículo 27.7). La comunidad educativa debería reflexionar muy seriamente sobre

este planteamiento que va a afectar a todas las actuaciones de los centros. El colectivo Lorenzo Luzuriaga ya fijó su posición en este tema en un Documento en el que se concluía que la autonomía curricular, pedagógica y organizativa es un buen instrumento para mejorar la calidad de la educación, siempre que asegure la participación de la comunidad educativa en el proyecto, se dote a los centros de los recursos necesarios para poder ejercerla y se capacite a los equipos directivos, al profesorado y a la Inspección educativa en las capacidades y habilidades que exigen la autonomía escolar.

La LOMCE quita competencias a los padres en el órgano de decisión de los centros educativos: los Consejos Escolares, adelgazando la democracia, distanciando la educación de la realidad, y escindiendo la comunidad educativa. Un ataque a la participación de la Comunidad escolar, cambiando el papel de los Consejos escolares, pasando de tener capacidad de decisión a ser sólo consultivos.

Noviembre 2012

Aurora Ruiz González

BIBLIOGRAFÍA:

- *Libro Blanco de Educación de la Comunidad de Madrid*. Alejandro Tiana. 2010
- *Educación, Igualdad y diversidad cultural*. Colectivo Lorenzo Luzuriaga. Coord. por Manuel de Puelles. Ed. Biblioteca Nueva 2005
- *Mejorar la educación: Pacto de Estado y escuela pública*. Colectivo Lorenzo Luzuriaga. Ed. Wolters Kluwer.2010
- *El Fracaso Escolar en el Estado de las Autonomías: del fracaso al éxito escolar*. Coord. Manuel de Puelles. Colectivo Lorenzo Luzuriaga. Ed. Wolters Kluwer. 2012